

DECRETO Nº 2.238.- /

MAT: Deja sin efecto la adjudicación de licitación ID 3736-22-L117 y autoriza readjudicar al 2do oferente mejor evaluado.-

Laja, 28 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Informe N° 53 de fecha 28/03/2017, emitido por el Director (R) del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Administrador Municipal.
- 2. D.A. Nº 1.413 de fecha 08/03/2017, que adjudica licitación ID 3736-22-L117;
- 3. D.A. Nº 888 de fecha 13/02/2017 que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Adquisición de betonera para Unidad de Obras DAEM".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 106 de fecha 02/02/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5. Solicitud de pedido Nº 144 de fecha 02/02/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- DÉJASE SIN EFECTO la adjudicación de "Adquisición de betonera para Unidad de Obras DAEM", adjudicada mediante D.A. Nº 1.413 de fecha 08/03/2017, a la empresa COMERCIALIZADORA JOSAL LIMITADA., RUT 76.548939-3.
- 2.- AUTORÍZASE readjudicar al 2do oferente mejor evaluado en la licitación, la empresa SOCIEDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS CHILE LTDA., RUT 76.057.878-9, por un valor total de \$1.428.000.- (IVA incluido). y plazo de entrega de 3 días hábiles.
- 3.- ORDENASE el pago del gasto del presente decreto con imputación a la cuenta 2152905999 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VTF/LHL/MMM/GPD/drz

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de control
- DAEM (3)